

Santa Lucía, a veinticuatro de mayo de dos mil cuatro.

EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO,
Antonio M. Ruiz Pérez, firmado.

8.465

Recursos Humanos

ANUNCIO

8.733

Por la presente se hace pública la modificación del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y promoción del personal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha de 26 de marzo de 2004, bajo el enunciado “6.- MODIFICACION, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE SELECCION, PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PROMOCION DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CORPORACION, APROBADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EN SESION DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2003” y que, atendiendo al requerimiento efectuado por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación de 18 de febrero pasado, en síntesis se traduce en los siguientes aspectos:

“1º Respecto del requerimiento referido al artículo 3 del Reglamento se acuerda recoger el tenor literal de la Ley, tal como se transcribe en el Informe Jurídico de fecha 24 de febrero de 2004 que ha sido leído en la Mesa, de modo que el artículo citado queda redactado:

“1. El nombramiento del personal funcionario interino se efectuará con arreglo a los principios de mérito y capacidad. En este sentido, los funcionarios interinos deberán reunir en todo caso, los requisitos generales de titulación y las demás condiciones exigidas para participar en las pruebas de acceso a los correspondientes Cuerpos o Escalas como Funcionarios de Carrera.

Las normas sobre selección de los funcionarios de Carrera serán de aplicación supletoria a la selección de los funcionarios interinos, en cuanto resulte adecuado a la naturaleza de éstos.”

2º Respecto del requerimiento referido al artículo 8, apartado 3, se acuerda incluir un apartado c) que dice:

“En ningún caso la puntuación máxima total que podrá obtenerse en toda la fase del concurso no podrá superar el 40% de la puntuación máxima total que puede obtenerse en la fase de oposición”.

De conformidad con lo dispuesto, en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre período de información Pública, a fin de que por cuantos pudieran estar interesados se formulen las alegaciones-reclamaciones y se aporten los documentos que se estimen pertinentes en el plazo máximo de VEINTE DIAS, quedando a tal efecto el expediente de manifiesto en el Departamento de Recursos Humanos.

Santa Lucía, a nueve de junio de dos mil cuatro.

9.123

Secretaría General

ANUNCIO DE ADJUDICACION

8.734

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

A) Organismo: Ayuntamiento de Santa Lucía.

B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

A) Tipo de contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: “MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS URBANISTICAS: “LOCALES PARA LA CRUZ ROJA Y PROTECCION CIVIL”.

C) Fecha publicación del anuncio de licitación:

- Boletín Oficial de la Provincia de fecha 5 de abril de 2004.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO y FORMA DE ADJUDICACION:

- Procedimiento abierto, mediante concurso.